



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO**



ACTA NO. 01-05-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO (8) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día ocho (8) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos, procurador general adjunto de la Procuraduría General de la República; Lcda. Claribel Mejía de Rapozo, Directora General Administrativa; Lcda. Frinette Padilla Jiménez, Directora Jurídica; Lcda. Thalía Goldberg García, Directora de Planificación y Desarrollo y la Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del informe elaborado por el Ing. Armando Díaz, Gerente (i) de la Dirección de Tecnología de la Información.
2. Revisión de los documentos que componen el expediente administrativo.
3. Decidir el uso de un procedimiento de excepción por exclusividad.

CONSIDERANDO: De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada por ESET Latinoamérica, es una compañía de software especializada en ciberseguridad con alcance global. Los productos de seguridad de ESET se fabrican en Europa y proporcionan software de seguridad en más de 200 países y territorios en todo el mundo, y su software está disponible en más de 30 idiomas. La compañía tiene como objetivo proteger el progreso humano a nivel mundial a través de la provisión de software y servicios de seguridad, en este orden es importante destacar que para el documento ESET Security Report 2014, la explotación de



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO



vulnerabilidades se ha convertido en la mayor preocupación de las empresas en materia de seguridad, seguida de otros incidentes como infección por malware, fraudes, phishing o ataques de denegación de servicio (DoS).

CONSIDERANDO: Que un escaneo de vulnerabilidades es una prueba de alto nivel y automatizada, la cual busca y reporta vulnerabilidades potencialmente identificadas. Cada día hay más vectores y/o factores que pueden influir a la explotación de una brecha de seguridad y que dan mala reputación a la organización. Los escáneres de vulnerabilidades son herramientas de software o hardware que se utilizan para diagnosticar y analizar computadoras conectadas a la red, lo que le permite examinar redes, computadoras y aplicaciones en busca de posibles problemas de seguridad, así como evaluar y corregir vulnerabilidades.

CONSIDERANDO: Que en el mes de agosto de 2022 fue elaborado un informe pericial emitido por la Dirección de Tecnología de la Información, donde se establece que resulta factible incorporar las herramientas de escaneo de vulnerabilidades que nos permita encontrar las debilidades en las plataformas de software o hardware para solucionar las fallas, antes de que puedan generar un impacto negativo en la organización;

CONSIDERANDO: Que, la implementación de un programa de gestión de vulnerabilidades ayuda a las organizaciones a evaluar y proteger sus redes. Incluye la detección, evaluación y mitigación de vulnerabilidades de seguridad de sistemas y software, y el factor clave es la detección de éstas;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que tanto en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, como en el numeral 5 del artículo 3 del reglamento de aplicación No. 543-I2, regulan el caso de excepción de la compra o contratación de “bienes o servicios con exclusividad”, como “aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”;

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, entiende que existe un informe previo que justifica de manera adecuada la excepción de exclusividad;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO



VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

VISTO: El informe del Ing. Armando Díaz, Gerente (i) de la Dirección de Tecnología de la Información, de Mes de Agosto de 2022, la adquisición de Software para Escaneo de Vulnerabilidad y Certificación CompTIA;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual se certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2023 correspondiente a **un millón setecientos treinta mil pesos con 00/100 (RD\$1,730,000.00)** para la adquisición de Software para Escaneo de Vulnerabilidad y Certificación CompTIA;

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones:**

PRIMERA: APROBAR, el proceso para la adquisición de Software para Escaneo de Vulnerabilidad y Certificación CompTIA F, el cual se efectuará bajo la modalidad de Compra por Excepción, con el número único **PROCURADURÍA-CCC-PEEX-2022-0009**, conforme a las disposiciones numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, como en el numeral 5 del artículo 3 del reglamento de aplicación No. 543-12, regulan el caso de excepción de la compra o contratación de “bienes o servicios con exclusividad”, como “aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”;

SEGUNDA: APROBAR el documento contentivo de las especificaciones técnicas del proceso, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones y validado la Dirección de Tecnología de la Información;

TERCERA: DESIGNAR a los señores Reynaldo Rossi, Encargado de Seguridad y Monitoreo TIC, Arianna Martínez, Abogada de la Dirección Jurídica y Tirson Antonio Suriel Ramos, Encargado del Departamento de Formulación Presupuestaria, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran y rindan los informes correspondientes;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO



CUARTA: INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, al cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia correspondientes;

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte del expediente en cuestión y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Lcdo. Rodolfo Espíñeira Ceballos
Presidente



Lcda. Claribel Mejía de Rapozo
Miembro



Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Miembro



Lcda. Thalía Goldberg García
Miembro



Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Miembro